

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **21**

Fecha: 18 MAR 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2019 00180	Acción de Grupo	ANIBAL SEGUNDO CESPEDES PIÑA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL 25 DE MARZO DE 2021 A LAS 4:00 PM PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	17/03/2021	
20001 33 33 001 2019 00351	Ejecutivo	PEDRO PASCASIO TORRES FONSECA	LA NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que Ordena Correr Traslado CORRE TRASLADO INCIDENTE DE DESEMBARGO	17/03/2021	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 18 MAR 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE GRUPO
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO BORNACELLI Y OTROS
DEMANDADO: EMDUPAR SA ESP
RADICADO: 20001-33-33-001-2019-00180-00

En atención a la solicitud de aplazamiento impetrada por el Defensor del Pueblo Regional Cesar, el Despacho señala fecha para realización de audiencia especial de conciliación ordenada en el artículo 61 de la Ley 472 de 1998, el día Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 04:00 de la tarde. Notifíquese personalmente a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, al Procurador Judicial Administrativo y al Defensor del Pueblo regional Cesar.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

J1/JCM/adr



Firmado Por:

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11ead35497b812f5ebcdb2ccbeecd2b6aae89db5b757a42a1682034f9877803f

Documento generado en 17/03/2021 12:05:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil Veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PEDRO PASCASIO TORRES FONSECA Y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –
RAMA JUDICIAL
RADICADO: 20001-33-33-001-2019-00351-00

De la solicitud de incidente de desembargo elevada por el apoderado judicial de LA RAMA JUDICIAL, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de 3 días, término dentro del cual podrá pronunciarse sobre los argumentos de la petición, solicitar pruebas y acompañar las que se encuentren en su poder; de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 210 del C.P.A.C.A. y el inciso 30 del artículo 129 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo del Cesar

J1/JCM/adr



Firmado Por:

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16348bf3cbe826aa52c97640d55387a1e4326be6b0cfcf696634022e373bc9db**
Documento generado en 17/03/2021 12:05:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>